

REF.: DA CURSO A SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN
EN EL REGISTRO DE ABOGADOS
CALIFICADORES.

SANTIAGO, 10 de noviembre de 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 7387

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3, 5 y 20 N° 13 del D.L. N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 116 del Decreto Supremo N° 702, de 2011, del Ministerio de Hacienda; en el Oficio Circular N° 716, de 1983, de la Superintendencia de Valores y Seguros, actual Comisión para el Mercado Financiero; en la Resolución Exenta N° 8436 de 2021 y sus modificaciones; y teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de inscripción de doña María Paz Riesco Seefeldt en el Registro de Abogados Calificadores.
2. Que, habiendo la persona previamente señalada proporcionado la información correspondiente para la inscripción requerida conforme a las disposiciones referidas en los vistos, a esta fecha, no existen observaciones a la solicitud antes individualizada.

RESUELVO:

1. Dese curso a la solicitud de inscripción en el Registro de Abogados Calificadores correspondiente a doña María Paz Riesco Seefeldt, RUT N° 7.637.161-k, de acuerdo a la información adjunta a esta Resolución.
2. Practíquese la inscripción a que se refiere el resuelvo que precede previo pago de los derechos correspondientes, conforme a lo dispuesto en los artículos 33 y 34 del D.L. N°3.538 de 1980.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-7387-22-95337-E

3. Una vez practicada la respectiva inscripción, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado -que hasta este momento no tuvieron esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la Política de Manejo, Clasificación, Tratamiento y Resguardo de la Información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N° 6605, de 2017.

SG WF 1892965

Anótese, Comuníquese y Archívese.



GERARDO BRAVO RIQUELME
SECRETARIO GENERAL
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-7387-22-95337-E

Antecedentes de Inscripción.
Solicitud se formula para la Región Metropolitana.



*Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-7387-22-95337-E*